

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A
APD. HECTOR CEBALLOS VIVAS
COR. hceballos@cobranzasbeta.com.co
DDO. ALEXIS ARROYO CASTELBLANCO
JANETTE CONDE VARELA
RAD. 76001400302820230051200

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Interlocutorio No. 1786
Santiago De Cali, Diecisiete (17) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230051200

En consideración a la constancia que antecede, se tiene que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el doctor HECTOR CEBALLOS VIVAS, en calidad de apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo, ni haberse consumado las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud del apoderado HECTOR CEBALLOS VIVAS, en calidad de apoderado de la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,**

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **18 DE OCTUBRE DE 2023**

JVR ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria